



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2024, del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la convocatoria, por promoción interna, de 16 plazas de Auxiliar Administrativo.

Visto el expediente PER-229/2024, relativo a la convocatoria para la provisión de 16 plazas de Auxiliar Administrativo por promoción interna, de las que 5 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2021, 5 a la Oferta de Empleo Público 2022 y 6 a la Oferta de Empleo de 2023, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por Decreto núm. 2474 de fecha 10 de abril de 2024, se aprobaron Aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dichas bases figuran como Anexo I al presente Decreto. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid en fecha 20 de junio de 2024.

Segundo.– Por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos se constata la existencia de un error, material, consistente en la omisión de una base específica en que se indique que esta convocatoria no genera una bolsa de trabajo temporal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.– El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».



En el presente caso, conforme lo indicado en el antecedente de hecho Segundo ha quedado constatada la existencia de un error material al omitir expresamente en una cláusula que la presente convocatoria no genera una bolsa de trabajo temporal, por este motivo procede una rectificación.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente *Resolución*

Primero.– Rectificar el Decreto n.º 4470, de 31 de mayo de 2023 relativo a la inclusión de una clausula adicional en las Bases de la Convocatoria, en promoción interna, para la provisión de 16 plazas de Auxiliar Administrativo en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid:

Cláusula Octava. La presente convocatoria no genera bolsa de trabajo temporal.

Valladolid, 19 de septiembre de 2024.

*El Concejal Delegado del Área de Hacienda,
Personal y Modernización Administrativa,
Decreto núm. 6617
de fecha 12 de septiembre de 2024
Fdo.: FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO*